



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), octubre veintidós de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2017-00099** 00

Se agrega la documentación allegada por la empresa AIRES DE MODA, en la que figura la conciliación llevada a cabo entre los progenitores de los beneficiarios alimentarios, **REQUIRIENDO** a las partes intervinientes para que procedan a presentar la actualización del crédito, tal como se les instó a través de proveído del día 17 de febrero de 2020.

De otro lado, allegado el poder conferido por el señor **JEFFERSON ADRIAN JIMÉNEZ CASTILLO** al Dr. ÁLVARO ANDRÉS TRIVIÑO HERNÁNDEZ con C.C. 1.032.411.975 y T.P. Nro. 267.529, se reconoce personería a éste para representar a aquél en los términos del mandato anexo.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de acceso al expediente por medio digital, deprecado por el profesional del derecho designado, se le hace saber que a la fecha este expediente no se encuentra bajo dicha modalidad. Sin embargo, se le informa que puede pasar al despacho para tomar las copias que necesite.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-